

embiar su Cavallero Pro. o Procuradores, con el poder correspondiente, ha-
 liando á las mas instruidos para el acierto, que deseo. Dios que á Vno
 m.º de V.ª Dem. Diputación en la C.ª. y cl.ª. L.ª Ciudad de S.º de V.ª
 14. de Agosto de 1783 = D.º Josef de Cardon = Sala C.ª. y cl.ª. L.ª
 villa de Cuipurua = D.º Domingo Ygnacio de Laguna = C.ª. y L.ª de

Auerdo {

Vna de S.º de V.ª
 Senterado de ello, acordó el Consejo para el Rescrito de la Carta.
 Contanto se acabó en el Ayuntamiento y firmó el Sr. Alcaide
 por sí, y por los demas, segun Costumbre, y en fee de todo ello y el Ex.º =

Lic.º D.º Antonio Maria
 de Aguirrebeña

[Signature]
 Lorenzo de Cuipurua

Ayuntam.º de
 28 de Agosto

En la Sala Concejal desta Villa de S.º de V.ª á veinte y
 ocho de Agosto de mil setecientos ochenta y tres, por testimonio de mi
 el Escribano, se juntaron los señores Lic.º D.º Antonio Maria de Aguirre
 rebena Alcaide, D.º Joaquín Ygnacio de Uyoa y Ortega Sindico, llama-
 do de Saenz de Lobera Residor, Pedro Matias de Uyoa, Bernardo
 Achotequi, y Antonio de Uyoa Diputados del Consejo, que son la
 maior, y mas sana parte de la Justicia y Regimiento desta dha. Villa.
 Y estando así juntos, y congregados, habiendose tratado, que para la pro-
 cima Junta particular, que esta Prov.ª de Cuipurua tiene que cele-
 brar en la Ciudad de S.º de V.ª el día tres de Setiembre proximo, para tratar
 sobre varios asuntos que tiene pendientes en el ministerio Real, se
 devia hacer nombramiento de Cavallero Pro.º Tutor, que concurrie-
 se á ella, y se nombró por tal al referido Sr. Residor Manuel Sa-
 enz de Lobera, otorgandole poder amplio para el efecto. Con tanto se
 concluyó este Consejo, y firmó el Sr. Alc.º por sí, y por los demas
 segun Costumbre, y en fee de todo lo el Ex.º =

Nombram.º de Car.
 Pro.º Tutor

Lic.º D.º Antonio Maria
 de Aguirrebeña

[Signature]
 Lorenzo de Cuipurua

Ayuntam.º de
 13 de Setiembre

En la referida Sala del Consejo desta Villa de S.º de V.ª á tre-
 ce de Setiembre de mil setecientos ochenta y tres, por testimonio de mi
 el Escribano, se juntaron los señores el Lic.º D.º Antonio Maria de
 Aguirrebeña Alcaide, D.º Joaquín Ygnacio de Uyoa y Ortega